

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CÓRDOBA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta Delegación Territorial emitió la Resolución 28 de julio de 2014, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de religión católica participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y desistimientos contra la relación a que se refiere la Resolución de 28 de julio de 2014 citada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública, con carácter definitivo, la adjudicación de plazas vacantes y la relación del profesorado de religión católica de la provincia de Córdoba, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos así como la modificación de jornadas para el curso académico 2014/2015, que figura en los anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 5 de agosto de 2014

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular

LA DELEGADA DEL GOBIERNO



Fdo.: María Isabel Ambrosio Palos